

324-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas con veintitrés minutos del veintiuno de febrero de dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras en el distrito de Tambor, del cantón Central de la provincia de Alajuela, por el partido Renovemos Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido RENOVEMOS ALAJUELA celebró el día dos de febrero del año dos mil diecinueve, la asamblea distrital de TAMBOR, cantón CENTRAL de la provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTON CENTRAL

DISTRITO TAMBOR COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203120153	MARJORIE GONZALEZ GARCIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
203690874	MANUEL MENA NUÑEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
203950328	MARIA GABRIELA HERNANDEZ MORALES	TESORERO PROPIETARIO
207080530	AARON ESTEBAN CHAVES HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
205800223	ADRIANA ALFARO GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
204440630	FRANCISCO VARGAS VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
207990242	MARIA FERNANDA VARGAS VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204690909	ANABELLE SANCHEZ CASTAING	TERRITORIAL
203500467	CRISANTO ULATE VARGAS	TERRITORIAL
204440630	FRANCISCO VARGAS VARGAS	TERRITORIAL
205800223	ADRIANA ALFARO GONZALEZ	TERRITORIAL
203950328	MARIA GABRIELA HERNANDEZ MORALES	TERRITORIAL
203690874	MANUEL MENA NUÑEZ	SUPLENTE
204250155	FRANKLIN AGUILAR ARIAS	SUPLENTE

205550972	ALICIA ALFARO GONZALEZ	SUPLENTE
207080530	AARON ESTEBAN CHAVES HERNANDEZ	SUPLENTE
207420280	MERLIN DAYANA BARRANTES SANCHEZ	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/gag
C.: Expediente N° 086-2009, Partido Renovemos Alajuela
Ref.: No. 1765, 1796, 1822, 1828-2019